Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y UNO.

chalassa como suya Cuidando el Pleito que mas
bien esté a su cuidar d[ic]hos terminos y que de un ser
io en su Casa y Villa en el año de mil quatro
ientos y no bolviese d[ic]ho Concejo ha donde en la de
consultarla d[ic]ha R[ea]l Chancilleria de Granada y que
ninguno conozco, y la Villa de Almenara ya alla en
d[ic]ha Juris[dicci]on de Fortuna en d[ic]ho año Incluida
en ella la Finca de Ribas de Almunia, y que me llego a
usar d[ic]ha Casa d[ic]ho d[o]n Juan de Almagro en que
se le Remision de medios para el Suplim[ien]to
de los gastos que se tiene empleados, y lo que se queda
aviendo en la Casa d[ic]ha Villa, y Asim[ism]o que
el Aviso Daviz q[u]e las Justicias de la Jurisdicc
ion de los terminos, por lo que es necesaria se le
remita Alguna cantidad de mrs para que
no omita el Litig[i]o en Ilustre llamam[ien]to de d[ic]ha en
manda para que ... se ponga en Corr
im[ien]to de los terminos que tiene esta V[ill]a y que no se
experimenten dudas y Diferencias como se
van ocasionando con la Justicia de Fortuna por
usar esta le tienen hecha en algunos excesos de
d[ic]hos terminos y mas de nuestro d[ic]ho fuero, y me
diaise las razones d[ic]has a lo dicho el que d[ic]ha
Casa y quenta se ponga en el Libro capitular